

ACO/JJGR/
2026_PEADPR_00007

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRES TÉCNICOS/AS MEDIOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, PUBLICADA EN FECHA 29 DE ENERO DE 2026 Y REAPERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Por Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico de la Diputación de Cádiz (IEDT), de fecha 6 febrero de 2026 dictada en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Presidencia de 25 de julio de 2023, se ha resuelto estimar los recursos de reposición interpuestos contra la Base 4ª.2.b) de la Convocatoria para la selección de tres Técnicos/as medios de Inserción Laboral para la ejecución del programa *Experiencias Profesionales para el Empleo*, publicada en fecha 29 de enero de 2026.

Como consecuencia de dicha estimación, y a fin de adecuar la convocatoria a lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, se procede a la modificación de la Base 4ª.2.b), que queda redactada en los siguientes términos:

“b) Tener una experiencia profesional mínima de seis (6) meses en el ejercicio de Acciones de Orientación Profesional para la Inserción, o, en su defecto, formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción de al menos cincuenta (50) horas, impartida por organismos oficiales u homologada por estos, conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 2018.”

En consecuencia, y en garantía de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, se acuerda la reapertura del plazo de presentación de solicitudes, que será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en los medios de difusión previstos en las Bases de la Convocatoria.

Las solicitudes deberán presentarse conforme a lo establecido en las Bases reguladoras, manteniéndose íntegramente vigentes el resto de las condiciones, requisitos y fases del proceso selectivo no afectados por la presente modificación. Las solicitudes ya presentadas y debidamente admitidas conservarán su validez, sin que resulte necesaria su nueva presentación, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan presentar nueva solicitud dentro del plazo reabierto si lo estiman oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

FDO. EL VICEPRESIDENTE DEL IEDT

Código Seguro De Verificación	X5v6W8E1UP66tLqJnF5fQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	06/02/2026 13:53:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/X5v6W8E1UP66tLqJnF5fQw==		

